

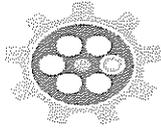
RESOLUCIÓN No. 006-SBEP-GG-2018

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN  
(PAC) 2018

Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano  
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** el artículo 288 de la norma ibídem, establece.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*
- Que,** el numeral 4 y 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina: *“4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...); 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”;*
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define: *“Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.- El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.”;*
- Que,** el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina entre los Objetivos del Sistema garantizar la calidad del gasto público y



su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como garantizar la transparencia con la contratación;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

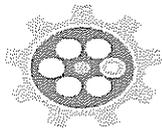
*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);*

**Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Contenido del PAC, señala:

*“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan. (...).”;*



**Que,** el artículo 6 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, establece: *"De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera:*

1. *Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...);*

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1121 de 05 abril de 2012, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, creó *"la Empresa de Municiones Santa Bárbara EP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional";*

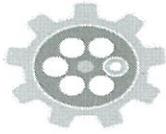
**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 313 de 17 de abril de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, transfirió a título gratuito la línea de negocio relacionada con armas, municiones y explosivos de la Empresa Pública Fabricamos Ecuador FABREC EP a la Empresa de Municiones Santa Bárbara EP -EMSBEF-, ampliando además su objeto social; así como modificando la denominación de "Empresa de Municiones Santa Bárbara EP" por el de "Santa Bárbara EP";

**Que,** mediante Resolución de Directorio No. SBEP-DIR-EXT-003-RES-012-2018, de 05 de enero de 2018, se nombró al Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano, como Gerente General de Santa Bárbara EP;

**Que,** mediante oficio No. OF-SECDIR-009-2018, de 09 de enero de 2018, el Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano, se posesiona como Gerente General de Santa Bárbara EP;

**Que,** mediante memorando No. 059-SBEP-AF-AD-2018 de 02 de abril de 2018, la Directora Administrativa Financiera (E), Ing. Kati Palacios Moya, en base a lo determinado en el Art. 11 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y en amparo a lo indicado en el memorando No. 013-SBEP-GG-2018, informó a esta Gerencia General que se ha formulado el Plan Anual de Contratación para el año 2018 por la suma de 4'564.649,74 (Cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil seis cientos cuarenta y nueve con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), que este documento ha sido elaborado en concordancia con el presupuesto establecido para el año 2018. Para lo cual adjuntó el detalle del PAC a fin de que se apruebe y autorice su publicación, adicionalmente solicitó se disponga al departamento jurídico elaborar la resolución respectiva a fin de proceder conforme lo determina la Ley y el Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante nota inserta en el memorando No. 059-SBEP-AF-AD-2018 de 02 de abril de 2018, esta Gerencia General, dispuso a la Dirección Jurídica elaborar la resolución; y,



En cumplimiento a lo determinado en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2018 de la empresa Santa Bárbara EP para el año 2018, según el Anexo remitido por la Directora Administrativa Financiera encargada, mediante memorando No. 059-SBEP-AF-AD-2018 de 02 de abril de 2018, que se adjunta a la presente resolución como parte integrante de la misma.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer al Analista de Comunicación e Informática la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contratación 2018, en la página web de la empresa Santa Bárbara EP, conforme lo establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 4.-** Disponer a las distintas unidades de la entidad la cabal ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) de la empresa Santa Bárbara EP del ejercicio económico 2018, aprobado mediante la presente Resolución.

Dada y firmada en Sangolquí, a los tres (03) días del mes de abril de 2018. (03/04/2018)

  
Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano  
**GERENTE GENERAL**  
**SANTA BÁRBARA EP**



Santa Bárbara EP



MEMORANDO No. 059-SBEP-AF-AD-2018

**PARA:** Ing. Luis Alberto Carrillo Toscano  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Ing. Kati Palacios Moya  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)**

**ASUNTO:** Publicación PAC 2018

**FECHA:** 02 de abril de 2018

 **Santa Bárbara EP**  
 TRAMITE DE DOCUMENTOS

Fecha: 02.04.2018 Secretaria *[Signature]*  
 Disposición: *Jurídico proceder*  
 Firma: *[Signature]* Fecha: 02.04.2018

En base a lo que determina el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en amparo a lo indicado en el memorando No. 013-SBEP-GG-2018, del 5 de marzo del año en curso, se ha formulado el Plan Anual de Contratación para el año 2018 por la suma de USD. 4.564.649,74 (cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América) este documento ha sido elaborado en concordancia con el presupuesto establecido para el año 2018. Adjunto el detalle del PAC a fin de que se digno aprobar y autorizar su publicación.

Este documento deberá ser publicado obligatoriamente en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página Web de la Entidad Contratante; en tal virtud me permito solicitar a usted señor Gerente, se digno disponer al Departamento Jurídico elaborar la Resolución respectiva a fin de proceder conforme lo determina la Ley y Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

*[Signature of Kati Palacios Moya]*

Ing. Kati Palacios Moya  
Directora Administrativa-Financiera (E)

02 ABR. 2018

RECIBIDO *[Signature]*  
 FIRMA: *[Signature]* HORA: 15:20

Elaborado por: P. Garcés  
Técnica de Adquisiciones

*[Signature of P. Garcés]*



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 3 de Abril de 2018 | 14:01

RUC: 1768164810001 | Entidad: SANTA BARBARA EP | Usuario: pgarces170 | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## »Detalle del Plan Anual de Contratación

Paso 1  
Creación  
del PlanPaso 2  
Detalles  
del PlanPaso 3  
Documentos  
del Plan  
y Resumen

**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.

**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

## Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2018  
 Valor Asignado: \$ 4564649.74

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:



[Inicio](#) [Siguiete](#) [Fin](#) Pag. 1/2 No.Reg: 148

Nro.	Partida Pres. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo
1	840107 452200015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPUTADOR LAPTO	1.00	Unidad	18,000.0000	18,000.00 C1 C2 C3
2	840107 831420011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ELABORACION (ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION) DE PROGRAMAS DE INFORMATICA	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00 C1 C2 C3
3	840105 491130025	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000.00 C1 C2 C3
4	840105 491130022	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	FURGONETA	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000.00 C1 C2 C3
5	840104 439110111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	GENERADOR	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00 C1 C2 C3
6	670201 713340318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SEGUROS RAMOS GENERALES	1.00	Unidad	98,000.0000	98,000.00 C1 C2 C3
7	631202 282260031	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CHALECOS ANTIBALA NIVEL NIJ IIIA	1.00	Unidad	89,995.1000	89,995.10 C1 C2 C3
8	631002 447400217	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	VAINAS Y OJIVAS CAL. 9MM, 5,56MM, 0.38MM y 12MM	1.00	Unidad	491,111.6000	491,111.60 C1 C2 C3
9	631002 447400217	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	VAINAS FULMINADAS CALIBRE 9X19 MM	1.00	Unidad	98,888.4000	98,888.40 C1 C2 C3
10	631002 447400217	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	VAINAS FULMINADAS CALIBRE 9X19 MM	1.00	Unidad	139,000.0000	139,000.00 C1 C2 C3
11	631002 354500015	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	PÓLVORA PARA ARMAS DE FUEGO	1.00	Kilogramo	310,000.0000	310,000.00 C1 C2 C3
12	631002 266302211	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	TELA BLINDADA EN ARAMIDA 100 POR CIENTO	1.00	Unidad	350,000.0000	350,000.00 C1 C2 C3
13	631002 347400111	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios Únicos	TACOS PLÁSTICOS	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00 C1 C2 C3
14	631002 412221014	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	PERFLES DE ACERO LAMINADO EN FRIO	1.00	Kilogramo	90,000.0000	90,000.00 C1 C2 C3
15	631002 266302211	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	TELA BLINDADA EN ARAMIDA 100 POR CIENTO	1.00	Metro	600,000.0000	600,000.00 C1 C2 C3
16	631002 412520111	Bien	Especial	NO	Gasto	No Aplica	NO	Contratos	ACERO ASTM A572	1.00	Kilogramo	595,300.0000	595,300.00 C1 C2



43	630805	353220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	DESENGRASANTES	1.00	Unidad	42.0000	42.00	C1 C2 C3
44	630805	364100621	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	FUNDAS DE BASURA	1.00	Unidad	80.0000	80.00	C1 C2 C3
45	630805	342301215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	COLORO LÍQUIDO	1.00	Galón (UK)	120.0000	120.00	C1 C2 C3
46	630805	321930014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	TOALLAS PARA DISPENSADORES	1.00	Unidad	60.0000	60.00	C1 C2 C3
47	630805	354300112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	DETERGENTE	1.00	Unidad	120.0000	120.00	C1 C2 C3
48	630805	389930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	TRAPEADOR	1.00	Unidad	40.0000	40.00	C1 C2 C3
49	630804	326000917	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	BORRADOR DE PIZARRON	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
50	630804	3699000124	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MARCADOR PERMANENTE	1.00	Unidad	8.0000	8.00	C1 C2 C3
51	630804	3692000120	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MASKING	1.00	Unidad	12.0000	12.00	C1 C2 C3
52	630804	429215111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	GRAPADORA	1.00	Unidad	30.0000	30.00	C1 C2 C3
53	630804	3699000114	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SACAGRAPAS	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C1 C2 C3
54	630804	389110731	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	LAPIZ	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C1 C2 C3
55	630804	326000227	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	FOLDER	1.00	Unidad	50.0000	50.00	C1 C2 C3
56	630804	389110715	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MINAS	1.00	Unidad	5.0000	5.00	C1 C2 C3
57	630804	321530116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	GRAPAS	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
58	630804	321292017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	POST IT	1.00	Unidad	12.0000	12.00	C1 C2 C3
59	630804	3699000144	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	PILAS	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
60	630804	389110011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	BOLIGRAFO AZUL	1.00	Unidad	30.0000	30.00	C1 C2 C3
61	630804	3891107111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	PORTAMINAS	1.00	Unidad	20.0000	20.00	C1 C2 C3
62	630804	3692000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	CINTA DE EMBALAJE	1.00	Unidad	40.0000	40.00	C1 C2 C3
63	630804	3212920163	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	PAPEL BOND A4 75 GR	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C1 C2 C3
64	630804	326000946	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	RESALTADOR	1.00	Unidad	35.0000	35.00	C1 C2 C3
65	630804	3212920156	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	CARPETAS DE CARTULINA	1.00	Unidad	40.0000	40.00	C1 C2 C3
66	630804	389110016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	BOLIGRAFO ROJO	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
67	630804	326000911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	BORRADOR DE QUESO	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
68	630804	3212920129	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ARCHIVADORES	1.00	Unidad	60.0000	60.00	C1 C2 C3
69	630804	3699000176	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ESTILETE MEDIANO	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
70	630804	335001012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	PEGA EN BARRA	1.00	Unidad	30.0000	30.00	C1 C2 C3
71	630804	3212920158	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 3X3	1.00	Unidad	38.0000	38.00	C1 C2 C3
72	630804	321970013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	ETIQUETAS ADHESIVS	1.00	Unidad	20.0000	20.00	C1 C2 C3
73	630804	429950013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	CLIPS	1.00	Unidad	20.0000	20.00	C1 C2 C3
74	630804	3699000131	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SEPARADOR	10.00	Unidad	10.0000	100.00	C1 C2 C3

